
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE CONDUCTAS DISRUPTIVAS

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS DISRUPTIVAS

Este documento tiene un carácter orientador, y solo pretende facilitar la intervención en posibles casos de conductas disruptivas en el aula.

En aquellos casos menos graves y que se resuelven rápidamente, no será necesario hacer uso de este Protocolo.

1.- DESCRIPCIÓN

a.- Definición de conducta disruptiva

El comportamiento de determinados alumnos dificulta el proceso de enseñanza-aprendizaje de la clase. El Defensor del Pueblo en el Informe 2000, señala a las interrupciones en clases, como la mayor dificultad y el primer motivo de conflicto en el aula.

La conducta disruptiva se define como un comportamiento prolongado de cualquier tipo que tenga como resultado la interrupción de la clase y requiera la intervención del profesor para poder continuar impartiendo docencia.

b.- Manifestación

No todos los conflictos que surgen en la convivencia diaria de la clase, pueden considerarse interrupción. El aula es un espacio vivo donde el papel del profesor no se limita exclusivamente a impartir docencia, sino que en su dimensión de educador también desarrolla otras funciones como la de educar en valores, fomentar las relaciones sociales, mediar en las interacciones entre iguales etc.

Para hablar de interrupción deben darse las siguientes condiciones:

1.- Las conductas se producen en una misma clase de forma reiterada y durante un tiempo prolongado. Es decir no se trata de hechos casuales o accidentales.

2.- El alumno disruptor reproduce una conducta inadecuada con el profesorado en general o con determinados profesores en particular.

2.- IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN

a.- Comunicación de la situación

En los centros educativos la jefatura de estudios recibe información acerca de comportamientos inadecuados en las dependencias del centro. En principio, la comunicación puede proceder de cualquier miembro de la comunidad educativa; sin

embargo, es el profesorado, por ser este quien mayor contacto tiene con el alumnado quien utiliza más esta vía. También son los propios alumnos quienes utilizan este procedimiento para comunicar incidencias entre iguales.

No obstante, si así lo considera el centro, podría resultar positivo que la primera comunicación sea al tutor/a del grupo al que pertenece el alumno/a. Este primer paso del parte de comunicación de incidencia puede ayudar a no colapsar la jefatura de estudios y permite sea resuelta la situación conflictiva por el profesor tutor.

Dependiendo de la gravedad de la incidencia, de su reiteración o no, la jefatura de estudios procederá a actuar o lo comunicará a la dirección del centro, quien podrá aplicar medidas correctoras o trasladar la situación a la Comisión de Convivencia.

b.- Recogida de Información

Una vez recibida la incidencia por el Jefe de Estudios, si considera que es una situación o conflicto calificado como grave o muy grave, lo trasladará a la Comisión de Convivencia, quien coordinará la recogida de información y aplicará las medidas disciplinarias urgentes, si así lo aconseja la gravedad del caso.

Para recopilar información se tendrá en cuenta lo siguiente:

b.1 Lugar y modo donde tiene lugar la conducta disruptiva.

b.2 Procedencia de la información por si es necesario contrastar. En numerosas ocasiones es bastante útil la opinión conjunta de profesorado, tutor y delegado de grupo.

c.- Diagnóstico de la situación

El tutor, junto con el profesor afectado, y la colaboración de la Comisión de Convivencia, elaborarán un diagnóstico inicial en donde quede reflejado el tipo de interrupciones, las medidas iniciales puestas en práctica, la naturaleza del problema, los alumnos o grupos implicados...Es decir, un análisis exhaustivo para lograr la regulación y resolución de la conducta. En este punto, resulta muy útil el papel del educador social, quien a su vez, por el carácter singular y mediador de su trabajo puede conseguir una resolución previa del problema.

3. ADOPCIÓN DE MEDIDAS

La toma de decisiones debe ser un elemento a considerar únicamente cuando otros procedimientos conciliadores, mediadores o medidas adoptadas previamente no han surtido efecto. En numerosas ocasiones, determinadas intervenciones encaminadas a la prevención constituyen un factor de calidad que reduce significativamente el número de conflictos.

La experiencia nos enseña que hay medidas que facilitan el buen clima de la clase y, por lo tanto, dificultan la aparición de conductas disruptivas. Entre ellas, podemos citar la puesta en práctica de un Plan de Convivencia aprobado por el Consejo Escolar, una metodología activa en el aula, donde el alumno sea el protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje, un plan específico de atención a la diversidad, la manera de configurar el grupo-clase, etc.

Para que ello sea posible, es necesario que se den simultáneamente las siguientes condiciones:

- Los acuerdos deben ser compartidos y asumidos por todo el Equipo Docente.
- La intervención debe ser inmediata.
- Se debe procurar la claridad y publicidad de las normas, así como la coherencia en su aplicación.
- La necesidad de respetar la confidencialidad.
- La importancia de las acciones preventivas, desarrollando los Programas Educativos necesarios.

Las medidas adoptadas deberán ser de carácter preventivo, resolutivo y, llegado el caso, sancionador.

En cualquier caso, deberán contribuir a mejorar el clima de convivencia para facilitar el papel del profesorado y el derecho que asiste al resto del grupo a recibir clase con absoluta normalidad.

a.- Con el alumnado

Determinadas actuaciones en el centro pueden evitar o minimizar la aparición de la conducta disruptiva. Algunas de ellas, se relacionan a continuación:

- Fomentar la participación de los alumnos en la organización del grupo-clase y organizar estrategias de aprendizaje cooperativo.
- Plantear objetivos que resulten factibles, para que el alumno tenga posibilidades de éxito. En este punto son importantísimas las medidas de atención a la diversidad aprobadas en el Proyecto Curricular de Centro.
- Buscar la implicación del alumnado organizando talleres de habilidades sociales, programas de modificación de conductas y procedimientos de mediación escolar.
- Aplicar de las medidas establecidas en el ROF del centro

b.- Con el aula

Entre las medidas para ayudar a la mejora de la convivencia en el aula, están el establecer unas Normas de Convivencia para el grupo-clase, consensuadas y garantizando la participación de todos en su elaboración, aprobación y puesta en práctica. No se debe olvidar que la enseñanza es un proceso continuo y dinámico con cambios constantes y que, por lo tanto, se debe garantizar tanto el conocimiento, de dichas Normas como su aceptación por los usuarios de las mismas.

c.- Con el profesorado

Se tipificarán las conductas disruptivas, los criterios que guiarán a los Equipos Docentes; las exigencias y la unificación de los umbrales de tolerancia. Se acordará lo que se consideran conductas leves, graves, y muy graves. Se establecerá una secuencia de actuaciones de forma que una conducta considerada leve, deberá ser solventada y gestionada por el propio profesor. Conductas más graves y repetitivas obligarán a la intervención del Equipo Educativo y conductas reiteradas y claramente

disruptivas pasarán finalmente a la Comisión de Convivencia. Y sobre todo no se olvidará que las actuaciones y medidas deben ser lo más ágiles e inmediatas posibles.

Las actuaciones con el profesorado se han de concretar en:

- Proporcionarle herramientas y estrategias para poder abordar las situaciones problemáticas de forma satisfactoria y constructiva.
- Intentar un cambio de actitudes en las relaciones que se establecen diariamente en el centro y en el aula.
- Evitar metodologías que propicien la competitividad, el individualismo y la discriminación.
- Potenciar la autogestión del grupo.
- Elaboración de un Plan de Acción Tutorial que organice actividades dirigidas al fomento de la convivencia en el aula.
- Se incidirá en la formación del profesorado en resolución de conflictos, mediación escolar, enseñanza cooperativa y dinámica de grupos.

d.- Con la familia

La relación con la familia del alumno responsable de conductas disruptivas ha de ser inmediata y cercana y debe tener como objetivo fundamental encontrar espíritu de colaboración para la resolución del problema. Mediante entrevistas personales se han de lograr acuerdos con la familia, levantando acta si es preciso, para que el alumno encuentre una respuesta única por ambas partes.

En el caso de que la familia tenga una responsabilidad importante en el origen de la conducta, tendrá un seguimiento por parte del educador social y los Servicios Sociales de Base, con la intención de adecuar los patrones educativos.

Si la conducta disruptiva es considerada gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, se comunicará a la familia la incoación del correspondiente expediente disciplinario y se pondrá en conocimiento del Servicio de Inspección.

En los casos más graves, se dará conocimiento del hecho a la Administración educativa y, llegado el caso, al equipo técnico del juzgado de menores.

5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La Comisión de Convivencia, evaluará los compromisos, acuerdos y medidas adoptadas, tanto con los alumnos como con las familias. Asimismo, evaluará el proceso y el resultado de las medidas e informará debidamente a todos los sectores afectados: profesorado, Consejo Escolar, Familias, Inspección y alumnado.

De todo ello se redactará un informe y conclusiones que se archivarán en la secretaría del Centro, para realizar los seguimientos que se hayan acordados.

RECOGIDA DE MANIFESTACIONES DE CONDUCTAS DISRUPTIVAS

DISRUPCIONES	Cuando				Momento		
	Nunca	A veces	Siempre	Días	Inicio de clases	Durante la clase	Cambio clase
Disrupciones en el aula: Murmullos Interrupción Uso del móvil Otras, especificar.							
Indisciplinas Falta de respeto Desobediencia Insulto Mala contestación							
Violencia física Robo Agresiones Extorsión Otros, especificar							
Violencia psicológica Amenazas Acoso Chantaje Motes Rumores							
Acoso sexual Agresiones Manoseos Palabras soeces Miradas							
Vandalismo Daños materiales Roturas Pintadas Otros.							
Absentismo Ausencias de clases Del centro Pasivo							

PARTE DE COMUNICACIÓN DE INCIDENCIA DEL PROFESORADO

1. DATOS DEL PROFESOR/A.

Nombre y Apellidos:.....
Curso:..... Área:.....
Hora:..... Fecha:.....

2. DATOS DEL ALUMNADO IMPLICADO.

Nombre y apellidos:
Fecha de Nto.: Edad:..... años.

3. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

.....
.....
.....
.....

3.-INDICAR SI EL INCIDENTE SE HA PRODUCIDO CON ANTERIORIDAD, SEÑALANDO LA FRECUENCIA.

4.-EN EL CASO DE REITERACIÓN, MEDIDAS ADOPTADAS CON ANTERIORIDAD.

5. TIPIFICACIÓN DE LA CONDUCTA:

Tipo de disrupción:
Gravedad de la misma:

5. MEDIDAS ADOPTADAS:

.....
.....
.....

6. CONSIDERACIONES FINALES.

6. 1.Considero resuelto el caso: Si, No.

6.2. Creo necesaria otro tipo de intervención por parte de la Comisión de Convivencia. Si, No.

En..... ade.....de 200

Fdo.:

ALUMNADO

1. SOBRE LA DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

Estoy de acuerdo con la descripción de los hechos realizada por el profesor/ra. Si, No.

Considero que debo dar mi propia descripción de los hechos:

.....
.....
.....

2. SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS:

Estoy de acuerdo con las medidas adoptadas por el profesor: Si, No.

Estoy en desacuerdo por las siguientes razones:

.....
.....
.....

Y propongo las siguientes medidas:

.....
.....
.....

3. DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA:

Una vez estudiado el caso, esta Comisión estima conveniente tomar las siguientes medidas:

.....
.....
.....
.....

En a..... de de 200

Fdo.:.....